

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 363/18

### AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

#### A N U N C I O

Don E. Miguel Hernández Alcojor, Alcalde del Ayuntamiento de Candeleda, visto que el Pleno del Excmo Ayuntamiento de Candeleda en sesión Ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2017, adoptó el acuerdo de aprobación inicial de inicialmente la Ordenanza de Residuos del Ayuntamiento de Candeleda:

El expediente se somete a información pública y audiencia a los interesados por el plazo de un mes, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrán presentarse sugerencias y reclamaciones.

Lugar en que puede examinarse el expediente: Secretaría.

En el caso de que no se presenten reclamaciones o sugerencias durante el periodo de información pública, se entenderá aprobado definitivamente.

De presentarse reclamaciones o sugerencias, deberán ser resueltas por el Pleno, el cual deberá pronunciarse asimismo sobre la aprobación definitiva.

Por lo que se hace público para general conocimiento.

En Candeleda, a 29 de diciembre de 2017.

El Alcalde, *E. Miguel Hernández Alcojor*.